

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 16 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____
Con Fecha	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
	

DECRETO ALCALDICIO N°3643_ /

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. ALVARO FRANCHESCOLY OLIVARES CANIBILO, R.U.T: 16.579075-8, Prestador Servicios, hacer uso de 18:00 hrs. (2 Días) de compensación, los días lunes 06 de febrero de 2017 al martes 07 de febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





SECRETARIO MUNICIPAL





ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-23/03/2017-12:04:08



0FB7D187B4EA18D9C9A1B325BA32B7EB